

**INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PEDAGÓGICO PRIVADO**

“SAN SILVESTRE”



**PLAN DE
ADMISIÓN 2024 – II**

PRESENTACION

El Plan Admisión 2024 – II del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado San Silvestre, ha sido diseñado por la Comisión Central de Admisión con el fin de programar, organizar, ejecutar, monitorear, evaluar y proteger la salud con todo el protocolo de seguridad a todos los participantes, para la realización de todas las actividades que nos permitan lograr los objetivos propuestos, con la activa participación de la Comunidad Educativa.

El propósito del I.E.S.P. Privado “San Silvestre” es lograr que los estudiantes ingresantes sean formados como profesionales de calidad en las carreras de Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Secundaria Especialidad: Comunicación y Educación Secundaria Especialidad: Matemática los que nos ubicara a la vanguardia de otras instituciones educativas afines.

Es nuestro empeño continuar brindando y mejorando nuestro servicio.



Mallqui de Marcos
Firma de María Mallqui B. de Marcos
DIRECTORA GENERAL

PLAN DE ADMISIÓN 2024-II

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1 Nombre de la Entidad	: IESP Privado “SAN SILVESTRE”
1.2 Lugar	: Jr. Las Hebeas 1017 Urb. San Silvestre S.J.L.
1.3 Tipo de Gestión	: Privada
1.4 Carreras que brinda	: Educación Inicial Educación Primaria Educación Secundaria Especialidad: Comunicación Educación Secundaria Especialidad: Matemática
1.5 Actividad	: Admisión de Postulantes Año 2024-II
1.6 Responsables	: Comisión Central de Admisión
1.7 Supervisión y Control	: DRELM
1.8 Periodo de Ejecución	: 2024-II
1.9 Autorización de Metas	: Resolución de secretaria general N.º 037-2022–MINEDU

II. JUSTIFICACION

- Ley N° 30512 : Ley de Instituto y escuelas de Educación Superior.
- R.M. N° 0118 – 2018 – ED : Lineamientos Nacionales para el Desarrollo del Proceso de Admisión en los institutos de educación Superior en las carreras de Formación Docente
- R.M. N°087–2020–MINEDU : Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación técnico-productivo e institutos de escuela de Educación Superior, en el marco de emergencia sanitaria por el COVID 19, la misma que como anexo 1 forma parte integral de la presente resolución.
- R.V. N° 165-2020-MINEDU: Lineamientos para el desarrollo del proceso de admisión De programas de estudios en las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas y privadas.

III. DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

La actividad consiste en planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar un conjunto de acciones referidas al Proceso del Concurso de Admisión de postulantes al I.E.S.P.P. “San Silvestre” en el presente año académico 2024-II, en concordancia de lo dispuesto por el MINEDU en función de las carreras autorizadas.

IV. OBJETIVOS

- 4.1 Establecer estrategias, procedimientos e instrumentos técnicos operativos y efectivos de las actividades concernientes al concurso de Admisión de Postulantes en el presente año académico 2024-1.
- 4.2 Garantizar el efectivo desempeño de los recursos humanos, así como el uso del material de protección adecuado y el financiamiento respectivo para la realización del Proceso de Admisión.
- 4.3 Seleccionar adecuadamente a los postulantes que reúnan las condiciones académicas apropiadas en cuanto a intereses vocacionales y capacidades intelectuales para las carreras profesionales de Educación a la que postulan e imparte el I.E.S.P.P. “San Silvestre”.

V. METAS

5.1 De los Postulantes:

Carrera/ Especialidad	N° de metas
Educación Inicial	30
Educación Primaria	30
Educación Secundaria Especialidad: Comunicación	30
Educación Secundaria Especialidad: Matemática	30
TOTAL	120

5.2 De los integrantes de la Comisión:

- Efectuar satisfactoriamente el Examen de Admisión.

VI. ESTRATEGIAS

6.1 DE ORGANIZACIÓN

- 6.1.1 El proceso de Admisión estará a cargo de la Comisión Central de Admisión, reconocida mediante Resolución Directoral Institucional N° 004-2024-DG-IESPP SS. Está constituida por representantes, directivos, docentes y administrativos bajo el asesoramiento de la Directora General.
- 6.1.2 La Comisión Central de Admisión para su mejor desempeño designará las siguientes Subcomisiones de trabajo:
- Subcomisión de Inscripción
 - Subcomisión de Administración
 - Subcomisión de Publicidad y difusión
 - Subcomisión de Banco de preguntas
 - Subcomisión de Prueba de Conocimientos (equipo técnico)
 - Subcomisión de Evaluación: Aspecto Personal – Vocacional
 - Subcomisión de Evaluación: Aptitud para la Carrera
 - Subcomisión de Calificación Académica.
 - Subcomisión de Seguridad y Prevención de Salud frente al COVID19
- 6.1.3 Las funciones y delegaciones de responsabilidad de la Comisión Central de Admisión están sujetas y normadas por el Reglamento De Admisión.

6.2 DE EJECUCION

El Proceso de Admisión tiene las siguientes etapas:

- a. Planeamiento y organización
- b. Convocatoria y difusión
- c. Inscripción
- d. Examen de Admisión
- e. Publicidad de Resultados
- f. Matrícula

Las tareas que demanda la ejecución de algunas etapas serán realizadas por el personal que labora en el Instituto, como parte de sus funciones.

VII. COMPETENCIAS POR EVALUAR

Competencias por evaluar en el proceso de admisión a los programas de estudios de la Escuela de Educación Superior Pedagógica

Fase	Instrumento de evaluación	Competencias por evaluar ¹²
Prueba Escrita	Prueba Escrita	<i>Comunicación en su lengua materna:</i> Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
		<i>Resolución de problemas matemáticos:</i> 1. Resuelve problemas de cantidad 2. Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio 3. Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre 4. Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
		<i>Convivencia y participación democrática:</i> Convive y participa democráticamente
Entrevista de evaluación situacional* - Personal - Grupal	Prueba de resolución colaborativa de problemas. Rúbricas de evaluación competencial	<i>Pensamiento crítico y creativo:</i> Interpreta información proponiendo alternativas y soluciones creativas y variadas a situaciones problemáticas desde distintas perspectivas, sustentando su posición en base a argumentos consistentes.
		<i>Trabajo colaborativo:</i> Se integra y adapta al equipo, articulando los esfuerzos propios con los de sus compañeros para alcanzar un objetivo común. Resolviendo los conflictos de forma asertiva y respetuosa.
		<i>Tecnologías de la Información y Comunicación:</i> Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC.

* Orientada con preferencia a la especialidad de postulación.



Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “SAN SILVESTRE”

D.S. N° 050-02 - ED

Jr. Las Heveas N° 1017 Urb. San Silvestre San Juan de Lurigancho

RESOLUCION DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 060– 2024-DG-IESPP “SS”

Lima, 12 de julio de 2024

Visto la conformación del Equipo Institucional de Admisión No Presencial 2024-II, para elaborar los instrumentos de evaluación en base a la matriz de competencias, capacidades y de acuerdo con el Reglamento de Admisión 2024-II, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “San Silvestre” y teniendo en cuenta la Resolución Viceministerial N° 037-2023.

CONSIDERANDO:

Que, es facultad de los IESPP conformar un Equipo Institucional de Admisión para elaborar los instrumentos de evaluación en base a la matriz de competencias, capacidades y contenidos seleccionados y desarrollados en concordancia con el perfil de ingreso de cada una de las carreras.

De conformidad con la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de la Carrera Pública y sus Docentes y su Reglamento, aprobado por D.S. N° 010-2017- MINEDU, que la normatividad denominada “Lineamientos Nacionales para el desarrollo del Proceso de Admisión 2017 en Instituciones de Formación Inicial Docente públicas, en carreras revalidadas y/o autorizadas con posterioridad a la culminación del proceso de Revalidación y su Modificatoria del año 2018, aprobada por Resolución de Secretaría General N° 075-2017-MINEDU y R-M- N° 118-2018 – MINEDU, Resolución Viceministerial N° 157-2020-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 165-2020 y el Reglamento para el proceso de Admisión 2024-II del IESPP. “San Silvestre”.

SE RESUELVE:

Artículo único.- CONFORMAR LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DEL IESPP “SAN SILVESTRE” para la Admisión 2024-II, que está integrado por:

N°	FORMADORES	
1	Mg Flor de María Mallqui Bustamante	Presidenta
2	Dra. Elizabeth Marlene Ángeles Alegre	Secretaria
3	Mg. Nancy Mautino García	Vocal
4	Mg. Sergio Estuardo Jara Mallqui	Docente Formador

COORDINADOR: Mg. Saulo André Marcos Mallqui

APLICADORAS PRESENCIALES: Mg. Paola Salazar Quispe, Mg. Katty Palomino Knutzen y Mg. Rosa Inés Acosta Arguedas , Prof. Jorge Marcos Cardich

ADMINISTRADOR DE LA WEB: Ing. Rogelio Marcos Mallqui

Para elaborar los Instrumentos de Evaluación en base a la matriz de competencias, capacidades y contenidos seleccionados y desarrollados en concordancia con el perfil de ingreso de cada una de las carreras, para el examen de admisión 2024-II.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

